CI-CPS-078-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con los estudios previos suscritos, se requiere de Persona Natural, con formación académica mínimo título técnico en áreas administrativas o auxiliares de la salud, y experiencia en apoyo administrativo o técnico en instituciones del SGSSS (IPS, E.S.E. Hospitales, o Secretarías de Salud), que apoye la gestión del área de salud de la Secretaría de Planeación y Salud en relación con el aseguramiento en salud y la base de datos del régimen subsidiado, en el municipio de La Merced, Caldas.

Que, revisada la planta de empleos de la Alcaldía de La Merced, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos exigidos en el estudio previo realizado y una vez revisada, por parte de este Despacho, la hoja de vida y la propuesta presentada por GLADIZ LILIANA MAFLA BAÑOL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.588.272, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar las actividades que den cumplimiento al objeto del contrato "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y EL SOPORTE A LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.*"

La presente certificación se expide en La Merced, Caldas, el 12 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXANDER PARDO LÓPEZ
Secretario de Planeación y Salud
La Merced, Caldas

ALCALDÍA